

COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE

CIF B73748097

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: DIP. RIO (HUERTA DEL NUBLO) Nº 272, 30800 - Murcia

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 79,95 €

Nº Factura: T4514836549 emitida el 21 de agosto de 1995

Periodo de consumo: 20 de julio de 1995 a 19 de agosto de 1995 Fecha de cargo: 24 de agosto de 1995

Referencia del contrato de suministro: 9332358924945

Remite: COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE Apartado de Correos XXXXX 30800 LORCA

Karena Galván Duarte

Calle Fromista

12.60 €

60,24 €

3,72 €

1,69€

1,53€

0,17€

2% s/76,56 €

10% s/1,69 €

02409 Hellín

79,95€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (20 de julio de 1995)	56539 kWh
Lectura actual: real (19 de agosto de 1995)	56765 kWh
Consumo en el periodo	226 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Karena Galván Duarte

NIF: 20772224G

Dirección de suministro: Calle Fromista 02409 Hellín

Dirección fiscal: Calle Fromista 02409 Hellín

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 172742663 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,78 kW

Referencia del contrato de suministro (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 9332358924945

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE CANILES): 356772760580 Fecha final contrato: 19 de agosto de 1995 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 21 de agosto de 1995

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4642396735826418WDJG

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Bank of America Europe DAC, Sucursal en España IBAN: ES14859604633366689***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E39730552434751071974497445 Atención al cliente (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 800

Reclamaciones (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 800 760 215; www.cesurenergia.es; fax: 800 760 215

Averías y Urgencias (ELECTRICA DE CANILES): 800 760 014

Puntos de atención cercanos: DIP. RIO (HUERTA DEL NUBLO) Nº 272 30800

Portal de medidas https://electricadecaniles.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 30800 LORCA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.cesurenergia.es.

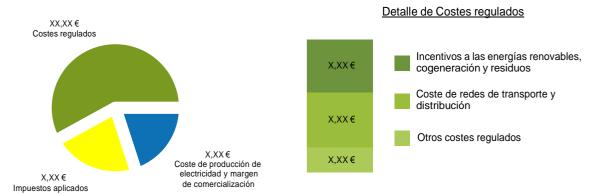
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 79,95 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,78 kW x 30 días x 0,103705 €/kW día 11,76 €

Comercialización

3,78 kW x 30 días x 0,007402 €/kW día 0,84 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

226 kWh x 0,146033 €/kWh 33,00 €

Coste energía

226 kWh x 0,120520 €/kWh 27,24 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/72,84 € 3,72 € Subtotal 76,56 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056219 €/día	1,69 €
Subtotal otros conceptos	1,69 €
IMPORTE TOTAL	78,25€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/76,56 €	1,53€
10% s/1,69 €	0,17€

TOTAL IMPORTE FACTURA 79,95 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 760 215 y en www.cesurenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.cesurenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €